

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

37



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 08 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2009-01725-00

Previo a resolver sobre la entrega de dineros pedida por la demandada (fl 32), se aprecia de la constancia secretarial que antecede que no hay certeza sobre qué depósitos judiciales corresponden concretamente a este proceso, habiendo algunos sin asociar (fl 36 reverso), por lo que se **ORDENA**:

OFICIAR al pagador **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** para que dentro del término de diez (10) días **informe y relacione expresamente** cuáles títulos judiciales han sido consignados específicamente para el asunto de la referencia.

Por secretaría, líbrese y remítase el oficio respectivo adjuntando copia de este proveído y de los folios 33-36.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 09 MAR. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

20


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CCSS

